

MAT: Aprueba Bases de Propuesta y Nombra Comisión Evaluadora.

MONTE PATRIA; 07 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Pedidos de Materiales N° 33255 de fecha 08.01.2014 emitido por SECPLA;
- Bases Administrativas Generales;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 1 1.-

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública N° **2997-12-LE14** denominada **“ENSERES PARA IMPLEMENTAR SALON MUNICIPAL”**.

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	07.02.2014	17:00
Cierre Recepción Ofertas	13.02.2014	16:00
Apertura Técnica	13.02.2014	16:01
Apertura Económica	13.02.2014	16:01
Inicio de Preguntas	07.02.2014	20:00
Término de Preguntas	09.02.2014	20:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	10.02.2014	17:30

3.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° **2997-12-LE14**, a las siguientes personas:

- Secretario Comunal de Planificación.
- Administrador Municipal.
- Director Direccion Desarrollo Comunitario.

4.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 14 de Febrero de 2014 a las 11:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)